

Asonевus – Bolsas de Viaje 2013

Convocatoria de bolsas de viaje Asociación Española de Nevus Gigante Congénito (Asonевus) para el año 2013

Asonевus (Asociación Española de Nevus Gigante Congénito) reúne a los afectados por el Nevus Gigante Congénito, una malformación de la piel muy poco frecuente, presente desde el nacimiento o manifestada al poco tiempo de nacer, que se caracteriza por la presencia de grandes lunares o placas de color marrón oscuro que cubren entre el 10% y el 90% del cuerpo del bebé. Desde Asonевus trabajamos para fomentar el conocimiento del Nevus Gigante Congénito, mejorar los protocolos médicos relativos al tratamiento de esta anomalía cutánea y apoyar a las familias afectadas. Así mismo, queremos promover la implicación de grupos de investigación españoles en el estudio de la enfermedad para ampliar así el conocimiento de la misma y contribuir a la búsqueda de nuevos tratamientos.

Esta convocatoria ha sido posible gracias a la colaboración desinteresada de San Sebastián Gipuzkoa Basket Club S.A.D. (Lagun Aro GBC) que ha donado a Asonевus la cantidad de 2.000 euros con este fin.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas económicas (bolsas de viaje) que faciliten la movilidad de investigadores para llevar a cabo actividades de carácter científico o formativo, tales como asistencia a cursos, congresos, o estancias en laboratorios con experiencia acreditada, todo ello relacionado con la investigación en Nevus Gigante Congénito, melanoma y melanosos neurocutánea; contribuyendo así a su formación y al inicio de actividades investigadoras en el ámbito de esta malformación.

Solicitantes

Esta convocatoria esta dirigida a investigadores (clínicos o básicos) que realicen sus estudios en ramas como las células troncales y la ingeniería de tejidos, la dermatología, la melanogénesis o demás áreas de trabajo relacionadas con el Nevus Gigante Congénito y sus complicaciones asociadas, en centros de investigación o asistenciales sites en España. Las ayudas están destinadas a subvencionar los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la actividad a desarrollar y deberán justificarse adecuadamente mediante la presentación de justificantes de pago para cada uno de los gastos a cubrir.

Asonevus – Bolsas de Viaje 2013

Condiciones

Las actividades para las que se solicita la bolsa de viaje deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Asistencia a cursos/congresos

- Tener un contenido y un objetivo de carácter científico y formativo relacionado con el Nevus Gigante Congénito y sus complicaciones asociadas.
- Desarrollarse fuera de la comunidad autónoma de residencia de la persona solicitante.
- Se valorará especialmente las solicitudes de ayuda para la asistencia al Congreso "*International Expert Meeting on Large Congenital Melanocytic Nevi (CMN) and Neurocutaneous Melanocytosis (NCM)*" (<http://cmnexperts.org/>)

2. Estancias en laboratorios con experiencia acreditada en Nevus Gigante Congénito y complicaciones asociadas

- Realizarse de forma ininterrumpida y tener una duración no superior a un mes.
- Tener un contenido y un objetivo de carácter científico y formativo complementario a los estudios que la persona solicitante esté desarrollando o planea desarrollar en su centro de origen.
- Desarrollarse fuera de la comunidad autónoma de residencia de la persona solicitante.

Exclusiones e incompatibilidades

- Quedan excluidos los cursos de formación en idiomas y en cualquier otro tema no directamente relacionado con el Nevus Gigante Congénito.
- Cada persona sólo podrá recibir una única ayuda y se podrá otorgar como máximo una ayuda de cada tipo a cada institución o centro solicitante.
- Esta ayuda es compatible con la percepción para la misma actividad de cualquier otro tipo de subvención siempre que la suma de ambas ayudas percibidas no supere el total de gastos ejecutados. En este último caso el receptor de la ayuda se compromete a reintegrar a Asonevus el montante sobrante de la ayuda no ejecutada.

Asonevus – Bolsas de Viaje 2013

Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán debidamente cumplimentadas, mediante correo electrónico a la dirección: asonevus@asonevus.org

Documentación:

- **Memoria** detallada de las actividades a realizar durante el periodo de estancia (formato libre), incluyendo desglose de los gastos previstos. En los casos de actividades oficiales u organizadas como congresos, cursos o planes formativos, deberá presentarse el programa oficial de la actividad.
- **Autorización del director del laboratorio** o departamento al que se encuentre adscrito el solicitante.
- **CV actualizado del solicitante**
- **Fotocopia del DNI/NIF.**

Evaluación y adjudicación de las ayudas

Asonevus evaluará y otorgará las ayudas en base a la documentación presentada, haciendo uso del asesoramiento de expertos externos si lo considera necesario. La decisión de financiar o no financiar una solicitud determinada será irrevocable.

Justificación

La ayuda deberá justificarse con los gastos ocasionados por la actividad indicada en la solicitud y por la persona beneficiaria. A la justificación económica se deberá acompañar toda documentación que acredite la realización de la actividad, más facturas, notas de gasto, tarjetas de embarque, etc. que acrediten la realización de los gastos solicitados.

Plazos de la convocatoria

La convocatoria estará abierta desde el día de su publicación hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria para este fin.

Cuantía de la bolsa de viaje

El presupuesto máximo solicitable por bolsa de viaje es de 1.000 euros.